

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional

777

ORD. N°: 1917

ANT.: ORD N° 3062 de fecha 23.03.2016 de Director SERVIU Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato de inmueble SERVIU ubicado en Población Nonato Coo 1, comuna de Puente Alto

SANTIAGO, 13 ABR 2016

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la **Municipalidad de Puente Alto un inmueble de 906,75 m2, Rol 293-4, ID 7163** ubicado en la Población Nonato Coo 1 en la comuna de Puente Alto para mantener y mejorar la actual sede social y continuar desarrollando actividades en beneficio de la comunidad.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaria Ministerial no tiene inconveniente para otorgar el comodato solicitado por un plazo de **cinco años**. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta del inmueble adjunto a su **ORD N° 3062**, en consideración a que no tienen aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N° 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de No Prescendencia firmada

CCR/MGG/PWL
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo



DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIEN NO PRESCINDIBLE Solicitud de Renovación de Comodato

El Director del Serviu Metropolitano y el Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, declaran como bien no prescindible el inmueble que se individualiza a continuación:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol
7163	Puente Alto	Nonato Cooy	Juegos Infantiles	SDC-1143	906,75 m ²	293-4
Dirección		Pasaje Balmaceda N° 758				

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

Bien No Prescindible

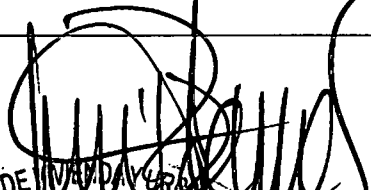
Por medio del Oficio del 21.09.2015 OFPA 105305, la Municipalidad de Puente Alto solicitó la **renovación de comodato** del inmueble descrito en recuadro adjunto, para continuar con su función como equipamiento social y poder realizar mantención del recinto.

El comodato inicial se indica en la **Resolución Exenta N° 7855 del 31.12.2007**.

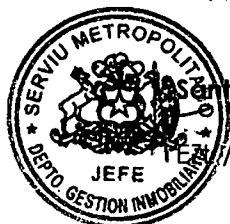
Nota

La entidad solicitante, se compromete destinar el predio exclusivamente al fin para el cual se solicitó y cumplir cabalmente con las condiciones relativas a los permisos de proyectos de construcción o remodelación, como así mismo de mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar cierros perimetrales, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Además, le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aun temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.


ALBERTO RIZARRO SALDÍAS
 GEOGRAFO BUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO
 REGION METROPOLITANA


ALDO ROMACIOTTI FRACCHIA
 ARQUITECTO
 SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
 DE VIVIENDA Y URBANISMO





ACTA DE MESA TÉCNICA

En Santiago, con fecha 14.01.16, se ha constituido la Mesa Técnica Evaluadora de Inmuebles de SERVIU Metropolitano, conformada por Álex Schnake Ibar, como Representante y Asesor del Director SERVIU Metropolitano, Paulina Wolff Levy, como Representante de la Seremi de Vivienda y Urbanismo y Eduardo Zenteno Latorre, Jefe del Departamento Gestión Inmobiliaria, quienes evaluaron y resolvieron la continuidad de trámites relacionados con los siguientes inmuebles, según se indica en recuadro.


INMUEBLES PARA MESA TÉCNICA FECHA: 14 DE ENERO DEL 2016									
N°	ID	COMUNA	DIRECCIÓN	SUPERFICIE m²	SOLICITANTE	SI	NO	PDTE	OBSERVACIÓN
SOLICITUDES DE TRANSFERENCIA GRATUITA : MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO									
1	5088	Lo Espejo	Carlos Dittborn N° 2061 al llegar a Pasaje 60	630,00	Municipalidad de Lo Espejo	x			Ok, procede Transferencia Gratuita
2	5089	Lo Espejo	Carlos Dittborn N° 2059 al llegar a Valparaíso	780,00	Municipalidad de Lo Espejo	x			Ok, procede Transferencia Gratuita
SOLICITUDES DE TRANSFERENCIA GRATUITA : MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO									
3	6926	Puente Alto	La Serena N° 2929, esquina Islas Canarias	603,10	Municipalidad de Puente Alto		x		Se rechaza Transferencia Gratuita y se aprueba la Renovación del Comodato
4	7000	Puente Alto	San Pedro (Calle A) N° 4085	1.467,37	Municipalidad de Puente Alto			x	Pate, realizar consulta a Rehabilitación Urbana en consideración a nuevo Proyecto de la Población Francisco Coloane
5	7097	Puente Alto	Coquimbo N° 607, Lote 1	454,00	Municipalidad de Puente Alto	x			Ok, procede Transferencia Gratuita
6	7163	Puente Alto	Pasaje Balmaceda N° 758	906,75	Municipalidad de Puente Alto		x		Se rechaza Transferencia Gratuita y se aprueba la Renovación del Comodato
7	7265	Puente Alto	Patria Nueva N° 1343	872,48	Municipalidad de Puente Alto		x		Se rechaza Transferencia Gratuita y se aprueba la Renovación del Comodato
8	7342	Puente Alto	Sargento Menadier esquina Necedal (Lote 4º)	15.774,20	Municipalidad de Puente Alto			x	Pendiente, Consultar a Director en consideración a superficie.
9	7354	Puente Alto	Rio Arhuelles N° 3705	338,52	Municipalidad de Puente Alto		x		Se rechaza Transferencia Gratuita y se aprueba la Renovación del Comodato
10	7389	Puente Alto	Pasaje Ara N° 2504	1.028,00	Municipalidad de Puente Alto		x		Se rechaza Transferencia Gratuita y se aprueba la Renovación del Comodato

11	13030	Puente Alto	Pasaje Doctor Carlos Miranda esquina Pasaje 3 Oriente, Lote 2	225,00	Municipalidad de Puente Alto	x			Ok, procede Transferencia Gratuita
12	13031	Puente Alto	Pasaje Doctor Carlos Miranda entre Pasaje 3 Oriente y Pasaje 2, Lote 3	663,00	Municipalidad de Puente Alto	x			Ok, procede Transferencia Gratuita
13	13032	Puente Alto	Pasaje Doctor Carlos Miranda entre Pasaje 2 Oriente y Pasaje 1, Lote 4	750,00	Municipalidad de Puente Alto	x			Ok, procede Transferencia Gratuita
14	13033	Puente Alto	Pasaje Doctor Carlos Miranda entre Pasaje 1 Oriente y Avda. Central, Lote 5	696,00	Municipalidad de Puente Alto	x			Ok, procede Transferencia Gratuita
15	13034	Puente Alto	Pasaje Doctor Carlos Miranda entre Pasaje 1 Poniente y Pasaje 3, Lote 6	841,50	Municipalidad de Puente Alto	x			Ok, procede Transferencia Gratuita
16	13035	Puente Alto	Pasaje Doctor Carlos Miranda entre Pasaje 3 Poniente y Pasaje 5 Poniente, Lote 7	696,00	Municipalidad de Puente Alto	x			Ok, procede Transferencia Gratuita
17	13036	Puente Alto	Pasaje Doctor Carlos Miranda entre Pasaje 5 Poniente y Juan de Dios Malebrán, Lote 8	621,00	Municipalidad de Puente Alto	x			Ok, procede Transferencia Gratuita
18	13037	Puente Alto	Juan de Dios Malebrán entre Pasaje Doctor Carlos Miranda y Avda. Ernesto Alvear, Lote 9	448,50	Municipalidad de Puente Alto	x			Ok, procede Transferencia Gratuita
19	13038	Puente Alto	Teniente Bello entre Pasaje 3 Poniente y Juan de Dios Malebrán, Lote 11	1.980,00	Municipalidad de Puente Alto			x	Pendiente, verificar superficie en Plano de Loteo
20	13039	Puente Alto	Entre Juan de Dios Malebrán, Teniente Bello, Pasaje 6 Poniente y Pasaje 1 Sur, Lote 12	2.075,00	Municipalidad de Puente Alto			x	Pendiente, verificar superficie Plano de Loteo
21	12351	Puente Alto	Teniente Bello esquina Domingo Tocomal, Lote 10	1.901,00	Municipalidad de Puente Alto			x	Pendiente, verificar las superficies en Plano de Loteo
SOLICITUDES DE COMODATOS : MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO									
22	6972	Puente Alto	Doctor Eduardo Cordero N° 1463	608,80	Municipalidad de Puente Alto	x			Ok. Procede el Comodato
23	7049	Puente Alto	Avenida Ejército Libertador N° 282	6.400,00	Municipalidad de Puente Alto	x			Ok, Procede la Renovación del Comodato
24	7050	Puente Alto	Avenida Ejército Libertador con Pasaje José Blanco	500,00	Municipalidad de Puente Alto	x			Ok, Procede la Renovación del Comodato
SOLICITUDES DE TRANSFERENCIA GRATUITA : META PRESIDENCIAL CULTOS NO CATÓLICOS									
25	9078	San Ramón	Esperanza N° 1916 esquina Aurora de Chile, Lote 1A'	660,00	Iglesia Unida Metodista Pentecostal	x			Ok, procede Transferencia Gratuita
26	2689	Cerro Navia	Eco de Queiroz 7930	1.414,50	Misión Pentecostal El Triunfo	x			Ok, procede Transferencia Gratuita

Objetivo : TASACION COMERCIAL

Tasador : María Laura Ogalde R.

Fecha Tasación : 19/11/2015

ANTECEDENTES BASICOS																			
				Solicitante : SECCIÓN TÉCNICA DE TRANSFERENCIAS				CORREO ELECTRÓNICO: 06-11-15.											
				Tipo Bien : OTRO				Uso : SERVICIOS											
Dirección : PASAJE BALMACEDA				Nº 758				Piso : 1											
Población NONATO COO				Comuna : PUENTE ALTO				Región : RM											
Rol S.I.I. : 293-4 (Matriz)				Plano : SDC 1143 (Servlu)				Año : 1970											
Fuentes : Planos Propiedad / Loteo : SI				Escritura Propiedad : NO				Medidas a Huincha : NO											
D.O.M. : SI				S.I.I. : SI				Otros :											
Ocupante de la Propiedad : COMODATARIO				OBJETIVO: COMODATO.				DESTINO: SEDE SOCIAL.											
DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD																			
INMUEBLE UBICADO EN EL COSTADO PONIENTE DEL PASAJE BALMACEDA. ES PARTE DE UN TERRENO DE MAYOR TAMAÑO, EN SU INTERIOR SE EMPLAZA UNA CONSTRUCCIÓN DE ALBAÑILERIA REFORZADA DE UN PISO, DESTINADA A SEDE SOCIAL.																			
Diseño : TIPICO				Calidad General : REGULAR				Mantención : SATISFACTORIO				Edificación : TERMINADA							
Adecuación a Características Sector - Uso : SI				Edificación : SI				Edificaciones Sin Regularizar : SIN DATOS				D.F.L. 2 : NO							
Adecuación al Plan Regulador - Uso : SI				Edificación : SI				Factibles de Regularizar : SIN DATOS				Coproiedad : NO							
LOCALIZACION : CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO																			
Tipo Zona : URBANA				Uso Predominante : HABITACIONAL				Cambio Uso : IMPROBABLE				Velocidad cambio : NULA							
Edificación Agrupación : CONJUNTO				Altura : MEDIA 4 pisos				Densidad : MEDIA				Densificación : IMPROBABLE							
Calidad Edificación : INFERIOR				Estado Conserv. : REGULAR				Edad media : 44 años				Calidad Ambiental : REGULAR							
Tendencia Desarrollo : CONSOLIDADO				Densidad Población : MEDIA ESTABLE				Nivel Socio-económico : MEDIO-BAJO											
Distancias a : Comercio/Servicios : 700 m.				Colegios : 400 m.				Area Verde : 400 m.				Movilización : BUS a 5 m.							
Urbanización : COMPLETA				Calzada : ASFALTO C/ SOLERA				Ancho (m.) : 3				Aceras : NO TIENE							
Alcantarillado : RED PUBLICA				Agua Potable : RED PUBLICA				Electricidad : RED PUBLICA				MONOFASICA AEREA							
Calles principales : AV. DOMINGO TOCORNAL a 70 m.				y CONCHA Y TORO a 120 m.															
Accesibilidad : BUENA				Tipo Vía Acceso : PASAJE				Categoría : PASAJE				Distancia Esquina : 70 m.							
Observaciones :																			
CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA																			
Topografía : PLANO				Relación Frente/fondo : 1/ 2,0				Relación Terreno/Edificación : ADECUADO				Antejardín : _____ m.							
Normativa Uso Suelo : Zona H4 Resid. y Equip. % Constructibilidad: 160 % Ocup. Suelo: 50 % Agrupación: Aislado, Pareado, Continuo. Alt. Máx: Art 2.6.3 O.G.U.C.																			
Observaciones : TERRENO DE FORMA IRREGULAR, PLANO, CON CIERROS DE PERFIL METÁLICO.																			
SUPERFICIES Y VALORACION																			
		Frente		Fondo		Forma		Superficie		Un.		UF/m2		\$ / m2		Total en \$			
TERRENO		19,089		47,50		IRREGULAR		906,75		m2		2,16		55,212		\$ 50.063.205			
EDIFICACION Y O.O.CC.																			
		Clase		Calid.		C.Esp.		Pisos		Año		Termin.		Instal.		Depr.		Estado	
1 ALBAÑILERIA REFORZADA, DE UN PISO		C		4		SC		1		1990		1,00		1,00		0,28		SAT	
2																			
3																			
4																			
5																			
Obras Complementarias		Promedio																\$ 430.000	
Valor de la UF = \$ 25.560,97										Superficie edificada = 132,00 m2		Edificación v O.O.CC.		\$ 36.835.978					
										VALOR DE TASACION =		3.400 UF		\$ 86.899.183					
OBSERVACIONES DEL TASADOR																			
Aceptabilidad de las edificaciones : TOTAL																			
LA PRESENTE TASACION ANULA Y REEMPLAZA A TODO VALOR INFORMADO CON ANTERIORIDAD RESPECTO DE ESTE INMUEBLE. // Valor Terreno 1.959 UF - Valor Edificio: 1.441 UF. EL VALOR DE LA EDIFICACION ES REFERENCIAL , NO SE CONTO CON ANTECEDENTES DEL METRAJE CONSTRUIDO.																			



Maria Laura Ogalde R.
FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante; y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.

19 NOV. 2015

Nombre y Firma Supervisor

Fecha Revisión

Fecha de visita: 17/11/2015



Servicio de
Impuestos
Internos

**CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)**

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2015

Comuna : PUENTE ALTO
 Número de Rol : 00293 - 00004
 Dirección o Nombre de la Propiedad : PJ BALMACEDA 758 VILLA CORDILLERA
 Destino de la Propiedad : OTROS NO CONSIDERADOS
 Nombre del Propietario : SERVIU METROPOLITANO
 Rol Unico Tributario : 61.812.000 - 7

AVALUO TERRENO PROPIO : \$ 88.769.448
 AVALUO CONSTRUCCIONES : \$ 8.203.761

3473 = 1,28 U^T/m²
 321 = 2,43 U^T/m²
 3794

AVALUO TOTAL : \$ **96.973.209**
 AVALUO EXENTO DE IMPUESTO : \$ 96.973.209
 AVALUO AFECTO A IMPUESTO : \$ 0
 AÑO TERMINO DE EXENCION : INDEFINIDO

SUPERFICIE TERRENO : 2.707 m²
 SUPERFICIE CONSTRUCCIONES : 132 m²

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impues territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirijase a sii.cl

Por Orden del Director

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

Ernesto Terán Moreno

NOMBRE :

Subdirector de Avaluaciones

FECHA : 18 de Noviembre de 2015



Servicio de
Impuestos
Internos

ANEXO CERTIFICADO DE AVALUO DETALLADO

Comuna : PUENTE ALTO
 Número de Rol : 00293 - 00004
 Dirección o Nombre de la Propiedad : PJ BALMACEDA 758 VILLA CORDILLERA
 Destino de la Propiedad : OTROS NO CONSIDERADOS

Detalle Avalúo Bienes Comunes

Rol Bien Común	Tipo de Copropiedad	Avalúo Total Bien Común	% Prorrateo	Avalúo Prorrateado
No Registra				
Total Avalúo Bienes Comunes \$				0

Detalle Avalúo Líneas de Terreno

Línea	Superficie (m²)	Avalúo Unitario (Aprox.)	Avalúo Línea
1	2.707	\$ 32.793	\$ 88.769.448
Total Avalúo Terreno \$			88.769.448

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Cantidad (m² o m³)	Año Constr.	Avalúo Línea
1	MADERA	4	132	2000	
Total Avalúo Construcciones \$					8.203.761

Por Orden del Director

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA
ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :
 RUT :
 FECHA : 18 de Noviembre de 2015

Ernesto Terán Moreno
 Subdirector de Avaluaciones
 Servicio de Impuestos Internos

7382
R3



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

REF.: Renueva comodato a la I. Municipalidad de Puente Alto, sede social en Población Nonato Coo I, Comuna de Puente Alto.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7855 31-12-07

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 3507 de fecha 3 de Agosto de 2000, mediante la cual se entrego en comodato a la I. Municipalidad de Puente Alto, Sede Social, ubicada en Pasaje Balmaceda N° 758 de la Población Nonato Coo I de la Comuna de Puente Alto.
- b) El oficio Ord. N° 930 de fecha 13 de Septiembre de 2007 de la I. Municipalidad de Puente Alto, que solicita la renovación del comodato;
- c) El Oficio Ord. N° 4345 de fecha 29 de Noviembre de 2007, de la SEREMI-MINVU, que informa favorablemente la renovación del comodato;
- d) El Informe de Tasación Urbana N° 435 de fecha 27 de Noviembre de 2007, del Equipo de Tasaciones, que informa tasación la que asciende a 1.554 U.F;
- e) El Oficio Ord. N° 7346 de fecha 17 de Diciembre de 2007, del Depto. Gestión Inmobiliaria, que solicita dar inicio a la tramitación legal de renovación del comodato;
- f) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del referido Organismo Contralor, que establece normas de exención del trámite Toma de Razón;
- g) En uso de las facultades que me confieren el D.L. N° 1.305 publicado en 1976 el D. S. N° 355 (V. y U.) publicado en 1977; el D.S. N° 73 (V. y U.) del 07.05.04, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Renuévase la autorización a la I. Municipalidad de Puente Alto, para seguir haciendo uso del inmueble facilitado en comodato, singularizado en el visto a) de la presente resolución, por cinco (5) años.

11/01/08 98
 P. Alto
 Sandra
 Sre Julie

Una vez finalizado el plazo del comodato, deberá gestionarse la venta directa del referido inmueble.

Quedará expresamente obligado al pago de los impuestos territoriales (contribuciones) por el inmueble que ocupa y de los derechos de aseo correspondientes.

No se debe traspasar el inmueble total o parcialmente a cualquier título a otra entidad o persona, aún temporalmente.

Deberá mantener al día las cuentas de consumos básicos (no más de dos meses de atraso en el pago)

Deberá mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento.

No podrá ser utilizado como estacionamiento de vehículos.

No podrán desarrollarse actividades con fines de lucro.

No pueden vivir cuidadores aunque sea por un tiempo corto.

En lo demás se mantienen las mismas condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 3507 de fecha 3 de Agosto de 2000.

2.- Dejar constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

TRANSCRIBASE, ANOTESE Y COMUNIQUESE



RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



CSM/IDN/NDJ. (367)

TRANSCRIBIR A:

- I. Municipalidad de Puente Alto – Balmaceda N° 265 – Puente Alto
- Servicio de Impuestos Internos Dpto. Avaluaciones Teatinos N° 120 Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano - Subdirección Jurídica - Ministro de Fe
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Depto. Fiscalización y Control – Equipo Registro y Monitoreo
- Equipo Técnico de Transferencias
- Oficina Contraloría SERVIU – Oficina de Partes
- Archivo – Carpeta Terrenos (3419)



CLAUDIO SOTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

587

ORD.: N° _____ /

ANT.: Sus oficios Ords.: N°7890 (20.07.2015) y N°13006 (10.11.2014)

MAT.: Informa sobre terreno Villa Nonato Coo I, Puente Alto.

PUENTE ALTO,

16 SEP 2015

DE : GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE DE PUENTE ALTO

A : SR. LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
DIRECTOR DE SERVIU METROPOLITANO

De acuerdo a lo solicitado mediante oficios citados en el antecedente, informo a Ud., que en el terreno ubicado en calle Balmaceda N°758, población Nonato Coo, etapa I, Puente Alto, Rol 293-4, se encuentra ejecutada sede social, que beneficia a la comunidad de uno de los sectores más antiguos de Puente Alto, donde se reúnen distintas organizaciones vecinales y la Municipalidad mantiene talleres para el desarrollo personal de la población residente.

Por lo anterior, solicito a usted cesión gratuita del terreno, que permitirá a la Municipalidad mantener la sede destinada para entregar las mejores herramientas a los vecinos del sector.

Saluda atentamente Ud.,

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

SEMU/DAJ/rag

Distribución:

- Serviu Metropolitano
- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica